

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Febrero dos de dos mil veintidós.

**REF: TUTELA No. 11001310302720220003200 de
GUSTAVO ALFONSO ORTEGA TRUJILLO contra
COLPENSIONES.**

Teniendo en cuenta la respuesta dada por Colpensiones se dispone:

VINCULAR a esta acción constitucional a la UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP.

Ofíciase para que en el término perentorio de UN DIA se pronuncie sobre los hechos y circunstancias que motivan la tutela, so pena que opere la presunción contemplada en el Artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991.

Las providencias que se dicten en el curso de esta acción, notifíquesele a las partes por correo electrónico

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6d55af36193bdeb1629c4eb813adffa880f94e81253cf4cc417896c03b23aab**

Documento generado en 02/02/2022 08:13:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>